

VISTO

La solicitud de la Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Artes, de designación del Coordinador General del Método Suzuki, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-3 se adjunta acta de la asamblea de profesores del Método Suzuki, en la que se consigna la elección Coordinador General del Método Suzuki por medio del voto secreto, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 7° de la Ord. HCD N° 3/2014 de la Facultad de Artes.

Que en el acta mencionada, se consigna la elección del Profesor Santiago Alberto Rojas Huespe como Coordinador General del Método Suzuki, por unanimidad de los votos emitidos.

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento del Acta de Selección para la Coordinación General del Método Suzuki, período ciclos lectivos 2019-2020, llevada adelante por asamblea de docentes del Método Suzuki el pasado 26 de febrero, obrante a fs. 2-3.

ARTÍCULO 2°: Designar en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple al Prof. Santiago Alberto ROJAS HUESPE, DNI: 32.541.203, para cumplir funciones como Coordinador General del Método Suzuki, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 7° de la Ord. HCD N° 3/2014 de la Facultad de Artes, desde la fecha de acta de Alta y hasta el 31 de marzo de 2021.

 **ARTÍCULO 3°:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 4°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

2019
Año de la
exportación

 facultad
de artes



EXP-UNC:0006161/2019

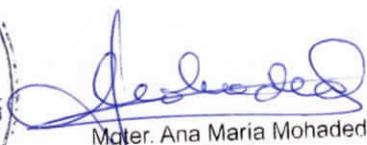
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Extensión, al Método Suzuki y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0030
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgr. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba